



Castor Díaz Barrado, *La cultura en la Comunidad Iberoamericana de Naciones: la necesaria instauración de un entramado jurídico*, Madrid, Plaza y Valdés Editores, 2011, 315 pp.

La cultura y la proyección internacional de la misma no sólo constituye en la actual sociedad global uno de los elementos claves del poder blando de los Estados y demás actores internacionales y, consecuentemente, de su influencia y protagonismo internacional, sino también uno de los principales factores definidores de la imagen internacional de dichos actores. Sobre la base de esta premisa indiscutible, el profesor Castor Díaz Barrado nos ofrece un riguroso, sugerente y pormenorizado análisis del papel que la cultura ha jugado y juega en la Comunidad Iberoamericana de Naciones, en cuanto elemento conformador y definidor de la misma, y del papel que debe desempeñar de cara al futuro, apostando por el desarrollo de un entramado jurídico en el ámbito cultural iberoamericano como factor indispensable para la consolidación de la Comunidad Iberoamericana y de las propias Cumbres Iberoamericanas.

Esta aportación no es algo aislado en la trayectoria investigadora del profesor Díaz Barrado, sino el resultado de un largo y fructífero proceso de estudio de la Comunidad Iberoamericana de Naciones y de las Cumbres, que se inicia a principios de los años noventa y tiene como punto de arranque especialmente significativo la publicación, en 1994, de la obra *Perfiles de la Comunidad Iberoamericana de Naciones*, en la que ya aparece un apartado dedicado específicamente a la dimensión cultural de esta Comunidad. Desde entonces el tema de la Comunidad Iberoamericana y, muy en concreto, la dimensión cultural de la misma, ha sido una constante en la labor de este profesor, que ha ido quedando plasmada no sólo en la participación en varios proyectos de investigación y en diferentes estudios y publicaciones sobre el tema, sino también en la participación como miembro del Comité de Expertos, designado por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), para la elaboración de la Carta Cultural Iberoamericana, adoptada en la Cumbre Iberoamericana de Montevideo, celebrada en 2006, y en la participación en los



seminarios especializados organizados en Montevideo, en 2008 y en Buenos Aires, en 2009. Un dilatado trabajo en el tiempo que, además, ha encontrado un referente importante en el Centro de Estudios de Iberoamérica (CEIB) de la Universidad Rey Juan Carlos, del que el autor de libro que analizamos es Director.

No puede, por lo tanto, extrañar la riqueza y profundidad del análisis con que el autor aborda en esta última publicación, que ahora comentamos, el papel y las potencialidades políticas, sociales y jurídicas que la cultura tiene en cuanto fundamento y fuerza profunda de la Comunidad Iberoamericana en orden a su afirmación tanto *ad intra* como *ad extra* en el actual escenario global, especialmente en momentos en los que precisamente esa Comunidad y las Cumbres Iberoamericanas, que son su máxima expresión, viven una situación problemática, con interrogantes en relación a su futuro.

La obra se inicia con unas consideraciones iniciales, dedicadas a poner de manifiesto la insuficiencia de la simple puesta en marcha de programas y proyectos de cooperación cultural, como se ha venido haciendo hasta ahora, y la necesidad de que la cultura iberoamericana se dote de instrumentos jurídicos eficaces, sobre la base de la Carta Cultural Iberoamericana, como mejor forma de que el comportamiento de los Estados iberoamericanos se oriente al afianzamiento de la integración en el espacio iberoamericano, se afirme con ello la identidad iberoamericana y se proyecte lo iberoamericano en la escena internacional. En este sentido, el autor diferencia acertadamente entre la existencia de una *comunidad histórica*, que tiene sus fundamentos en los vínculos históricos y culturales que definen el espacio iberoamericano, y la presencia de una *comunidad político-jurídica*, articulada en torno a la realización de las Cumbres Iberoamericanas y los valores y principios que las mismas han ido consagrando.

A partir de estos planteamientos, el libro analiza la cultura iberoamericana en sus diferentes manifestaciones. Empezando por su consideración como un ámbito de acción preferente de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, que debe proyectarse tanto en unas relaciones bilaterales más intensas entre los propios Estados iberoamericanos en este campo, como en los principales procesos de integración en los



que están inmersos los países latinoamericanos. En esta línea resultan especialmente novedosas las reflexiones que se realizan en relación al Mercado Común del Sur (MERCOSUR), la Comunidad Andina (CAN), el Sistema de Integración Centroamericano (SICA) y la Unión Suramericana de Naciones (UNASUR).

A continuación, en un nuevo capítulo, se analiza la cultura como fundamento de la Comunidad Iberoamericana, considerándose la misma como uno de los rasgos más destacados de la realidad iberoamericana, tal y como reconocen las declaraciones finales de las distintas Cumbres Iberoamericanas, que al mismo tiempo que afirman la unidad cultural consagran la diversidad cultural del espacio iberoamericano. Con otras palabras, el autor, de acuerdo con lo establecido por las Cumbres, entiende que la cultura iberoamericana hay que concebirla, simultánea y de manera compatible, tanto como expresión de la unidad cultural como de la diversidad cultural, que caracterizan a Iberoamérica. La cultura tiene, en este sentido, un *carácter constitucional*.

El tercer capítulo, partiendo de esa unidad en la diversidad que caracteriza a la cultura iberoamericana, se centra en los principales elementos para definir y articular la cooperación jurídica en materia cultural. En este punto, resultan especialmente interesantes sus reflexiones sobre el reconocimiento y protección de los derechos culturales como parte de los derechos humanos, al hilo de la defensa de los mismos que realiza la Carta Cultural Iberoamericana y de su afirmación en el proyecto de la OEI sobre los Derechos Culturales en Iberoamérica. En este capítulo se aborda igualmente la dimensión identitaria que tiene la cultura como aglutinador de un sentimiento de identidad iberoamericana y las consecuencias prácticas que se derivan de este hecho en cuanto criterio que debe definir la participación (y el grado de la misma) de los Estados y Organizaciones Internacionales en las instancias de la Comunidad, en línea con lo establecido en el Consenso de San Salvador sobre Modalidades de Participación en la Conferencia Iberoamericana, adoptado en 2008. El capítulo termina abordando el papel que la cultura juega y debe jugar en la proyección de la Comunidad Iberoamericana en la escena internacional y en las políticas exteriores de los países iberoamericanos, planteando un tema novedoso e importante como es la adopción de medidas que tiendan



a la *iberoamericanización* de determinados Estados. Se analizan, en este sentido, los casos de Andorra, Belice, Guayana, Suriname, Haití y los Estados Unidos.

El capítulo cuarto se centra en el proceso de conformación de un espacio cultural común y en los pasos de naturaleza jurídica que deben darse en esa dirección, prestando atención al papel que pueden tener las reuniones de los Ministros Iberoamericanos de Cultura y la Carta Cultural Iberoamericana y, ya en el capítulo quinto, los distintos programas y políticas culturales adoptadas en el seno de la Comunidad Iberoamericana, que son objeto de un completo análisis individualizado de cada uno de ellos.

El sexto capítulo se dedica a analizar todo lo referente a la Carta Cultural Iberoamericana, que desde una óptica jurídica “representa el avance más significativo que se ha producido en la Comunidad Iberoamericana, a la hora de plasmar la cooperación cultural, proyectar las *políticas* en este ámbito y, al mismo tiempo, proceder al reconocimiento de *derechos de índole cultural* en la región iberoamericana”. Se estudia el papel jugado por la OEI y la Secretaria General Iberoamericana (SEGIB), su proceso de adopción, su naturaleza, contenido y efectos jurídicos, considerándose que estamos en presencia de un instrumento político-jurídico que sirve de marco y de referencia para la cooperación entre los Estados iberoamericanos en el campo de la cultura, así como de punto de partida que, con el tiempo, puede conducir a la creación de espacios para la integración cultural iberoamericana. Se analiza su naturaleza jurídica y su carácter recomendatorio concluyéndose que si bien no es un tratado o acuerdo internacional, tampoco es una mera declaración política, sino que debe entenderse como una declaración político-jurídica de carácter sectorial, que expresa la voluntad conjunta de los Estados iberoamericanos manifestada en el marco de la Cumbre Iberoamericana. Salvando las distancias, estaría en la misma línea que el Acta Final de Helsinki, adoptada en 1975, en el seno de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa. Se analiza, igualmente, el contenido de la Carta Cultural Iberoamericana y, finalmente la puesta en valor jurídico de la misma y su difusión.



Los dos capítulos finales se dedican, específica y respectivamente, a analizar el papel jugado en el ámbito cultural iberoamericano por la OEI y a estudiar las relaciones entre la labor de la Comunidad Iberoamericana en materia de cultura y la normativa internacional contenida en los Convenios de la UNESCO.

A la vista de todo lo anterior, en las consideraciones finales con las que finaliza su estudio, el profesor Díaz Barrado termina afirmando: “Iberoamérica es una potencia cultural y no debe desaprovechar esta situación por no decidirse a dotar de contenido jurídico a la voluntad de cooperación en materia de cultura. Insistimos en que la elaboración de un entramado jurídico propio es mas necesaria que nunca”. Palabras que, como apuntábamos al inicio de esta recensión, cobran un especial significado en los difíciles momentos actuales en que se encuentra la Comunidad y las Cumbres Iberoamericanas.

El estudio del profesor Díaz Barrado se acompaña de un Anexo Documental en el que se recogen los principales instrumentos culturales de la Comunidad Iberoamericana, en concreto la Carta Cultural Iberoamericana, el Plan de Acción de la Carta Cultural Iberoamericana de 2007, el Documento de Síntesis de la Programación del Área de Cultura de la OEI, adoptado por XII Conferencia de Ministros de Cultura, en 2009, y la Declaración de Lima. El desarrollo de la Agenda, adoptada en la V Conferencia Iberoamericana de Cultura, de 2001.

Como se deduce de las consideraciones que hemos realizado en relación al libro del profesor Díaz Barrado, *La cultura en la Comunidad Iberoamericana de Naciones: la necesaria instauración de un entramado jurídico*, nos encontramos ante una investigación completa y rigurosa, en la que, junto a un análisis novedoso en torno a la cultura en el seno de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, se realiza un estudio enormemente sugerente de las potencialidades políticas, jurídicas, económicas y sociales que la cultura tiene de cara al futuro de la Comunidad Iberoamericana, que abre nuevas puertas al avance en el proceso de integración cultural iberoamericano, a la reafirmación de las señas de identidad iberoamericana y a la proyección de Iberoamericana en el mundo. Una investigación que supone un paso importante en el



estudio de la Comunidad Iberoamericana y que es de interés tanto en el ámbito académico como en el político, especialmente en estos momentos en los que España tiene ante sí el reto de organizar con éxito la Cumbre Iberoamericana de Cádiz, en noviembre de 2012.

Celestino del Arenal

Catedrático de Relaciones Internacionales
de la Universidad Complutense